

**MADRID**pleno del  
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/11/2020

Hora: 10:45

Nº Anotación: **2020/8000954**

Página 1 de 3

**1 AUTOR/A**Concejal/a: ARANTZAZU CABELLO LOPEZGrupo Político: Grupo Municipal Vox**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 24/11/2020Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |  |  |  |   |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta      | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
|  | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO *           |  |   |
|  | <input type="radio"/> Apartado CUARTO *            |  |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Las dos olas de la epidemia del COVID 19 han dejado un terrible rastro de decenas de miles de españoles fallecidos y de cientos de miles de personas afectadas por la enfermedad, con una sociedad que espera la luz al final del túnel en la lucha por la vida y la salud que el mundo de la ciencia, la medicina y la farmacología están librando en la búsqueda de un remedio, vacuna y tratamiento, que ponga fin a la pandemia. El anuncio de Pfizer nos llena de esperanza, pero en el mejor de los casos hasta la primavera de 2021 no alcanzaríamos la deseada inmunidad de rebaño que nos permita retomar la normalidad en nuestras vidas.

La virulencia de la enfermedad no ha afectado sólo a la salud de las personas, sino que ha herido, en algunos casos de muerte, a diversos sectores de nuestra economía generando una verdadera crisis económica sin parangón, caída del PIB español del 8,6% y previsión de que supere el 12%, que viene consecuentemente acompañada de una generación de desempleo en torno al 1,2 Millones de trabajadores. Pero la crisis económica no está afectando por igual a todos los sectores de la economía sino que se ceba en actividades desarrolladas por PYMES de menos de 5 trabajadores y autónomos, en especial en los sectores del comercio, la hostelería y el turismo. Así, valga de ejemplo que el comercio textil había reducido su facturación hasta el 1 de octubre en un 40,7% respecto al año anterior y que el 30% de los bares y restaurantes no van a volver a levantar la persiana; que el 90% de las PYMES han reducido sus ingresos, superando en el 40% de los casos una caída de más del 50% y que la mitad de ellas ven en riesgo su supervivencia, lo que ha llevado al Presidente de Cepyme a afirmar que la duda de muchas no es si cerrarán o no sino cuando lo harán. En estos momentos nos encontramos con 654.000 expedientes de regulación de empleo, un 58% por fuerza mayor, un 28% por limitación de actividad y un 14% por causa sobrevenida.

Especialmente afectados por la crisis son los trabajadores autónomos, entendiendo por tales los afiliados al RETA, que eran en 2019 3,2 millones, casi la cuarta parte de ellos en el sector servicios, 600.000 de ellos están acogidos al POECATA (Prestación Ordinaria y Extraordinaria por Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos). El 90% de los autónomos cotiza por la base mínima y la POECATA, en vigor hasta 31 de enero de 2021, supone por mes un 50% de la base liquidable, es decir, 472 €, que se incrementa en un 20% en el caso de familias numerosas, pero que se reduce en un 40% en el caso de dos perceptores en el mismo domicilio.

Los niveles de cobertura de desempleo por ERTE para los trabajadores por cuenta ajena y la prestación por cese

de actividad en el caso de los autónomos, suponen una fuerte minoración de los ingresos corrientes familiares, que han dejado en una situación de precariedad social a cientos de miles de personas que venían conformando la clase media trabajadora española y que se ven abocados a solicitar prestaciones sociales de emergencia. Esta fuerte reducción de ingresos sitúa las prestaciones por debajo del IMV, con una perversidad añadida, ya que en las condiciones anteriores a la crisis estas familias accedieron con sus ahorros y con la financiación de los bancos a la compra de inmuebles para su residencia habitual y en muchos casos centros de trabajo y de vehículos incluso para la propia realización de su actividad económica, lo que hoy supone una limitación para su acceso a las ayudas de emergencia.

Por esta razón el Grupo Municipal VOX eleva al Pleno del Ayuntamiento de Madrid la siguiente

PROPOSICIÓN:

1. El Ayuntamiento de Madrid, ante la grave situación de Emergencia Social generada por la crisis del COVID 19 en los pequeños empresarios que han cesado su actividad, trabajadores autónomos en situación de POECATA y trabajadores por cuenta ajena en situación de ERTE, establece el objetivo de atender en los próximos seis meses a 10.000 unidades familiares hoy excluidas de las ayudas de emergencia, destinando 18 millones de € para ayudas directas y 2 millones para avales de créditos puente para hipoteca y rentas de alquiler de la vivienda habitual.
2. Para aquellos pequeños empresarios que han cesado su actividad, trabajadores autónomos en situación de POECATA y trabajadores por cuenta ajena en situación de ERTE que acrediten, en la forma que el Ayuntamiento de Madrid determine, que los únicos ingresos que perciben son las prestaciones por ERTE y POECATA, no disponiendo de saldos superiores a 600€ a 1 de diciembre de 2020 en las cuentas corrientes y de ahorro, podrán percibir una ayuda directa de 300 €/mes, por un máximo de 6 meses, para destinarla a la compra de alimentos y productos de higiene y el pago de suministros de energía y agua en el domicilio familiar. Esta ayuda directa se incrementará en 100 €/mes por cada hijo a contar desde el segundo.
3. En el caso de que los perceptores de la ayuda directa establecida en el número 2 residan en una vivienda en régimen de alquiler o en propiedad gravada por un crédito hipotecario, podrán acogerse a una línea de préstamo garantizado de hasta 400 €/mes, por un máximo de 6 meses, para el pago de las mensualidades de crédito hipotecario que financia la residencia habitual de la unidad familiar o para el pago de las rentas mensuales en el caso de las viviendas arrendadas, para lo que el Ayuntamiento de Madrid suscribirá los correspondientes convenios con las entidades financieras y de caución.
4. Los perceptores de la ayudas citadas podrán obtener el abono de transporte para todos los miembros de la unidad familiar sin cargo alguno, por el tiempo de vigencia de las ayudas directas, instando el Ayuntamiento para que se haga y haciéndose cargo de ello.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Noviembre de 2020

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Concej/a CABELLO LOPEZ ARANTZAZU con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).